



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 361-2016-A-MDSJ/C

San Jerónimo, 17 de Octubre de 2016.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO

### CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política del Perú modificado por la ley de reforma Constitucional ley N° 27680, concordante con el Art. II del título Preliminar de la ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 6° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, la Alcaldía es el Órgano Ejecutivo del Gobierno Local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa; concordantemente es atribución del Alcalde designar o cesar a los funcionarios de confianza.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, los funcionarios y empleados de la Municipalidad se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública, conforme a Ley, consecuentemente se encuentran comprendidos dentro de lo establecido por la Ley de Bases de la Carrera Administrativa del Sector Público, Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM.

La designación es la acción de personal consistente en el desempeño de un cargo de responsabilidad directa o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, en consecuencia corresponde emitir el acto administrativo correspondiente mediante el cual se dé por concluido la designación de los funcionarios.

De conformidad al inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades establece como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las Leyes y Ordenanzas;

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, a partir del 17 de Octubre de 2016, la designación de la CPC Marlene Guizado Quispe como funcionario de confianza en el cargo de Gerente de Administración de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR**, como Funcionario de Confianza en el cargo de Jefe de la Unidad de Tesorería a la CPC Marlene Guizado Quispe a partir de la presente fecha, dentro de los alcances del Decreto Legislativo 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento y normas legales correspondientes, quien ejercerá funciones precisadas en la Ley 27972 -Ley Orgánica de Municipalidades, funciones con las facultades otorgadas por Ley específica de la materia y el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de San Jerónimo Provincia y Región Cusco.

**ARTÍCULO TERCERO.- DEJAR SIN EFECTO** a partir de la presente fecha, la Resolución de Alcaldía N° 269-2016-A-MDSJ/C de fecha 02 de Agosto de 2016, y por ende felicitar a la CPC Yolanda Olimpia Catunta Huillca por la respetable labor y contribución realizada como encargada de la Unidad de Tesorería, debiendo retornar a su puesto de origen.

**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR**, a la Gerencia de Administración para que a través de la Unidad de Personal de cabal cumplimiento de la presente Resolución y las acciones para la entrega de cargo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Administración  
Unidad de Personal  
G. de Planificación y Presupuesto.  
(02)  
Archivo

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERÓNIMO

*(Firma manuscrita)*

Trabajando Juntos!!!

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO PERÚ TELÉFONO: 0532610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.mdsj.gob.pe